

# MEMORIA SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO DE SUBVENCIONES PARA 2018

**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2017-2019** 

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: CAROLINA TALEGÓN LORENZO Fecha Firma: 21/05/2020 13:52

RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 21/05/2020 14:15

Fecha Copia: 26/08/2020 14:02



### <u>INDICE</u>

		Pag
1.	ANTECEDENTES	2
2.	COMPETENCIA	2
3.	ALCANCE DEL INFORME	2
4.	COMISION DE SEGUIMIENTO	2
5.	INCIDENCIAS	3
6.	ANALISIS Y EVALUACION PLAN OPERATIVO EJERCICIO 2018	3
	6.1. Indicadores de seguimiento financiero	3
	6.2. Indicadores de gestión	5
	6.3. Estudio estadístico	5
7.	REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL GASTO PÚBLICO	6
8.	CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES	8

1

Firmado por: CAROLINA TALEGÓN LORENZO Fecha Firma: 21/05/2020 13:52

RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 21/05/2020 14:15

Ayuntamiento de Valladolid Intervención General

1.- ANTECEDENTES

Por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Valladolid, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2017, se aprobó el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para los años 2017 - 2019, en cumplimiento de lo previsto en el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 7 del Reglamento Municipal de Subvenciones, aprobado por el

Ayuntamiento en su sesión de 10 de febrero de 2006.

2.- COMPETENCIA

Corresponde a la Intervención Municipal la elaboración del informe - memoria de evaluación del cumplimiento de las actuaciones del Plan estratégico de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento General de subvenciones, aprobado por el Real Decreto

887/2006, de 21 de Julio, y el art. 12 del Reglamento Municipal de Subvenciones.

Habida cuenta de la necesidad de esta Intervención de dar cuenta al Pleno de la memoria de seguimiento del Plan Anual Operativo 2018, se ha procedido a recopilar los datos de la cuantía económica aprobada, comprometida y el importe de las obligaciones reconocidas, en comparativo con el volumen económico recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones y en el

Plan Anual operativo 2018.

3.- ALCANCE DEL INFORME

La presente memoria determina el control de las distintas líneas de subvenciones programadas en las diferentes Áreas de la organización municipal, así como en la Fundación Municipal de

Cultura y en la Fundación Municipal de Deportes.

Es objeto de valoración el cumplimiento de las normas procedimentales y, en particular, el cumplimiento de la publicidad de las convocatorias y las concesiones como principio de transparencia en la gestión pública y el grado de cumplimiento del gasto público que fue

programado en el Pan Anual Operativo y el realmente ejecutado.

4.- COMISION DE SEGUIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el capítulo V del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 del Ayuntamiento de Valladolid, para el Seguimiento y Evaluación de las Subvenciones se

2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: CAROLINA TALEGÓN LORENZO Fecha Firma: 21/05/2020 13:52

RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 21/05/2020 14:15



crea una Comisión de Seguimiento, compuesto por un coordinador de cada Área y presidido por el Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Valladolid, que se constituye el 15 de junio de 2017, programando las funciones y actuaciones derivadas de la ejecución del Plan. Así, representantes de las distintas áreas han comunicado a esta Intervención los datos solicitados.

Es competencia de esta Comisión la elaboración de la Memoria anual del grado de cumplimiento.

#### 5.- INCIDENCIAS

Numerosos han sido los decretos de modificación del Plan Anual Operativo del año 2018 que se han realizado a lo largo del año, pero la mayoría de ellos no fueron comunicados a la intervención municipal. Por ello, la comparativa de las obligaciones reconocidas con el importe total para cada tipo de subvención recogido en el Plan Anual Operativo y con el Plan Estratégico 2017 – 2019 se ha realizado, inicialmente, extrayendo las operaciones contables de Sicalwin y, posteriormente, solicitando copia de los decretos de modificación a las distintas áreas.

#### 6.- ANALISIS Y EVALUACION PLAN OPERATIVO 2018

#### **6.1.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO FINANCIERO**

Tienen por objeto cuantificar el grado cumplimiento de los valores aportados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2017 – 2019 y en el Plan Anual operativo de 2018 y la adecuación a la planificación y presupuestación del gasto público.

### 6.1.1.- Sobre valores de subvenciones en concurrencia competitiva

	APROBADO EN EL PLAN ESTRATEGICO 2017-2019	PLAN ANUAL OPERATIVO 2018 (A)	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE RECONOCIDO (B)	DIFERENCIA (A- B)	% EJECUCION SOBRE COMPR. (A/B)
01. Área de Alcaldía	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-
02. Urbanismo, infraestructuras y vivienda	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1
03. Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes	290.025,00 €	295.414,96 €	294.313,47 €	294.313,47 €	1.101,49 €	99,63%
04. Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica	3.420.000,00 €	3.420.000,00 €	2.045.777,59 €	2.045.777,59 €	1.374.222,41 €	59,82%
06. Área de Educación, Infancia e Igualdad	99.170,00 €	99.170,00 €	90.239,72 €	90.239,72 €	8.930,28 €	90,99%
07. Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad	26.464,00 €	46.464,00 €	38.180,37 €	38.180,37 €	8.283,63 €	82,17%
08. Área de Seguridad y Movilidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1
09. Área de Cultura y Turismo	112.000,00 €	68.000,00 €	42.000,00 €	42.000,00 €	26.000,00 €	61,76%
10. Área de Servicios Sociales	747.680,00 €	852.345,00 €	821.131,78 €	816.172,62 €	36.172,38 €	95,76%
Fundación Municipal de Cultura	163.000,00 €	78.000,00 €	78.000,00 €	77.343,63 €	656,37 €	99,16%



Fundación Municipal de Deportes	832.000,00 €	832.000,00 €	807.382,14 €	807.382,14 €	24.617,86 €	97,04%
TOTALES	5.690.339,00 €	5.691.393,96 €	4.217.025,07 €	4.211.409,54 €	1.479.984,42 €	74,00%

Las diferencias económicas más significativas se centra en el Área de Hacienda, Fundación Pública y Promoción Económica, donde la mayoría de las convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva tienen el carácter de plurianual y el pago de la parte no anticipada de las mismas se produce cuando se ha justificado la realización de la actividad o el proyecto por el beneficiario, que en la mayoría de los casos se produce en la siguiente anualidad.

#### 6.1.3.- Sobre valores de subvenciones de concesión directa

	APROBADO EN EL PLAN ESTRATEGICO 2017 - 2019	PLAN ANUAL OPERATIVO 2018 (A)	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE RECONOCIDO (B)	DIFERENCIA (A-B)	% EJECUCION SOBRE COMPROM. (A/B)
01. Área de Alcaldía	16.380,00 €	16.380,00 €	16.380,00 €	16.380,00 €	0,00 €	100,00%
02. Urbanismo, infraestructuras y vivienda	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-
03. Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes	1.040.353,60 €	1.040.353,60 €	997.353,60 €	997.353,60 €	43.000,00 €	95,87%
04. Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica	1.220.500,00 €	1.264.984,00 €	1.252.984,00 €	1.252.984,00 €	12.000,00 €	99,05%
06. Área de Educación, Infancia e Igualdad	140.656,00 €	147.906,00 €	141.906,00 €	141.906,00 €	6.000,00 €	95,94%
07. Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad	100.307,00 €	100.307,00 €	100.306,00 €	100.306,00 €	1,00 €	100,00%
08. Área de Seguridad y Movilidad	28.908,00 €	28.908,00 €	28.908,00 €	28.908,00 €	0,00 €	100,00%
09. Área de Cultura y Turismo	6.394.372,01 €	7.987.710,00 €	8.002.710,00 €	8.002.710,00 €	-15.000,00 €	100,19%
10. Área de Servicios Sociales	423.100,33 €	505.345,36 €	486.345,36 €	486.345,36 €	19.000,00 €	96,24%
Fundación Municipal de Cultura	339.480,00 €	285.858,00 €	269.744,88 €	269.744,88 €	16.113,12 €	94,36%
Fundación Municipal de Deportes	610.215,00 €	628.815,00 €	622.062,12 €	622.062,12 €	6.752,88 €	98,93%
TOTALES	10.314.271,94 €	12.006.566,96 €	11.918.699,96 €	11.918.699,96 €	87.867,00 €	99,27%

La diferencia económica más significativa es en el Área de Cultura y Turismo, ya que ha habido un exceso en el reconocimiento de obligaciones por importe de 15.000,00 €, respecto al importe de subvenciones directas recogido en el Plan Anual Operativo del 2018 y sus modificaciones que ascendía a 7.987.710,00 €. Solicitada justificación a los responsables del Área, nos comunican que el exceso se ha debido a la imposibilidad de recoger en el Plan Anual Operativo de Subvenciones el Premio Ateneo, porque se conoce al final prácticamente del ejercicio económico (20.000,00 €) y no se abonó 5.000,00 € del Master de gestión cultural a la Universidad de Valladolid. De este modo, el exceso asciende a 15.000,00 €, tal y como se refleja en el gráfico. Para las sucesivas convocatorias, se recomienda desde esta Intervención que cuando se determine el importe se modifique el Plan Anual Operativo correspondiente con la finalidad de incluirlo.



#### 6.1.4.- Clasificación de concesión de subvenciones por selección del beneficiario

TIPO	PROGRAMADO		CONCEDIDO		RECONOCIDO	
IIFO	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
CONCURRENCIA COMPETITIVA	5.691.393,96 €	32,16%	4.217.025,07 €	26,13%	4.211.409,54 €	26,11%
CONCESIÓN DIRECTA	12.006.566,96 €	67,84%	11.918.699,96 €	73,87%	11.918.699,96 €	73,89%
TOTALES	17.697.960,92 €		16.135.725,03 €		16.130.109,50 €	

#### 6.2.- INDICADORES DE GESTIÓN

# 6.2.1.- <u>Subvenciones de concesión directa que constan en las bases de ejecución y que no han</u> llegado a concederse:

ÁREA	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE PREVISTO EN LAS BEP	IMPORTE CONCEDIDO
03. Participación Ciudadana	FEDERACIÓN DE VECINOS ANTONIO MACHADO	10.000,00€	15.000,00€
03. Participación Ciudadana	CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	4.000,00€	4.000,00€
03. Participación Ciudadana	CLUB DEPORTIVO REAL SOCIEDAD HIPICA	2.500,00€	2.500,00€
08. Seguridad y Movilidad	OFICINA PROVISIONAL DE CRUZ ROJA	16.363,00 <sup>2</sup> €	1
08. Seguridad y Movilidad	ASOCIACIÓN DE SALVAMENTO Y RESCATE	6.158,00€	-
08. Seguridad y Movilidad	ASOCIACION DE PROTECCIÓN CIVIL	6.387,00€	-
10. Servicios Sociales	ANTIGUOS ALUMNOS UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	3.000,00€€	
10. Servicios Sociales	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10.335,33€	8.485,36€³

## **6.3.- INDICADORES ESTADISTICOS**

#### 6.3.1.- Por número de beneficiarios

Revisada la documentación incluida en la BDNS por los Editores Gestores de esta aplicación, se han extraído los siguientes datos:

ENTIDAD	Nº TOTAL BENEFICIARIOS
Ayuntamiento de Valladolid	2.225
Fundación Municipal de Cultura	64
Fundación Municipal de Deportes	463
TOTAL	2.752

¹ En la documentación remitida por el Área correspondiente se distingue entre C.D. Universidad de Valladolid se distingue si es para el C.D. femenino y masculino, pero en las BEP es genérico. Hay una subvención a mayores de las previstas en las BEP por importe de 4.000,00 €.
² Por problemas en la tramitación de los tres expedientes de esta Área que se recogen en la tabla 10, no se pudieron

Por problemas en la tramitación de los tres expedientes de esta Área que se recogen en la tabla 10, no se pudieron conceder las subvenciones nominativas hasta el año 2019.
 El convenio para mejorar la inclusión socio laboral de personas jóvenes pertenecientes a colectivos en riesgo o situación de

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>El convenio para mejorar la inclusión socio laboral de personas jóvenes pertenecientes a colectivos en riesgo o situación de exclusión social, fue inferior a la establecida en las BEP porque dicho proyecto es cofinanciado dentro de un programa europeo.



#### 6.3.2.- Por número e importe de las convocatorias

ENTIDAD	Nº TOTAL CONVOCATORIAS	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	IMPORTE TOTAL DEVOLUCIONES	
Ayuntamiento de Valladolid	155	14.358.535,89 €	76.814,76 €	
Fundación Municipal de Cultura	18	347.744,88 €	4.523,16 €	
Fundación Municipal de Deportes	24	1.429.444,26 €	680,18 €	
TOTAL	197	16.135.725,03 €	82.018,10 €	

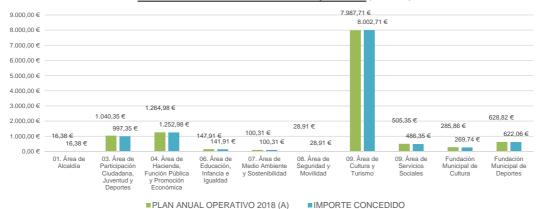
# 7.- REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL GASTO PÚBLICO EN MATERIA DE SUBVENCIONES POR ÁREAS / ENTIDADES

#### Subvenciones de Concurrencia Competitiva por áreas (en miles de €)



■PLAN ANUAL OPERATIVO 2018 (A) ■IMPORTE CONCEDIDO

# $\underline{Subvenciones\ de\ Concesi\'on\ directa\ por\ \acute{a}reas}\ (\text{en\ miles\ de}\ \in)$



6

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: CAROLINA TALEGÓN LORENZO Fecha Firma: 21/05/2020 13:52

RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 21/05/2020 14:15

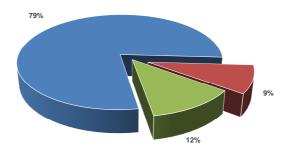
Fecha Copia: 26/08/2020 14:02





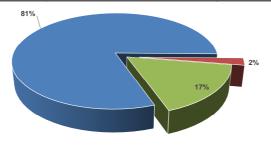


#### Número de convocatorias y entidad



Ayuntamiento de Valladolid
 Fundación Municipal de Cultura
 Fundación Municipal de Deportes

# Distribución por númerto total de beneficiarios y entidades



Ayuntamiento de Valladolid
 Fundación Municipal de Cultura
 Fundación Municipal de Deportes

7

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

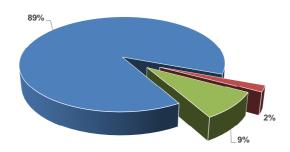
Firmado por: CAROLINA TALEGÓN LORENZO Fecha Firma: 21/05/2020 13:52

RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 21/05/2020 14:15

Fecha Copia: 26/08/2020 14:02



#### Distribución total por importe concedidos y entidades



· Ayuntamiento de Valladolid · Fundación Municipal de Cultura · Fundación Municipal de Deportes

#### 8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el año 2018, se ha utilizado la aplicación informática SICALAPS – AYTO como sistema de elaboración de los documentos contables y de comunicación de las convocatorias de subvenciones a la BDNS. Al ser una aplicación compleja, numerosas de las subvenciones no fueron comunicadas desde las distintas Áreas a la BDNS, por lo que se han comunicado directamente sin utilizar la citada aplicación.

Tras el análisis de los datos que se han puesto de manifiesto en la presente memoria, se puede concluir que:

- La media del grado de ejecución de las subvenciones que se recogieron en el Plan Anual Operativo de Subvenciones es para las subvenciones de concurrencia de un 74% y en las concesión directa de un 99,27%.
- El importe de las obligaciones reconocidas en subvenciones en concurrencia competitiva asciende a 4.211.409,54 € y en subvenciones directas asciende a 11.918.699,96 €.

Como recomendaciones, se establecen las que a continuación se detalla:

- En cuanto a la publicidad de las subvenciones:
  - o Deben incluirse también en la BDNS las subvenciones en especie. Si bien, al no existir una opción en la aplicación informática para este tipo de subvenciones, es criterio de la IGAE calificarla como "Subvención o entrega dineraria sin contraprestación".



- o Deben cumplimentarse en la BDNS todos los campos que, aunque no están predeterminados como obligatorios, nos darán una información completa en los informes que extraen de la aplicación, como es el caso de la financiación o la protección de datos de los futuros beneficiarios.
- o Es necesario que en la BDNS se graben todos los reintegros y las devoluciones de las subvenciones. En la actualidad, comprobando los reintegros que se han incluido en la BDNS figura un importe de 23.558,33 € en el Ayuntamiento y ninguno correspondiente a la Fundación Municipal de Cultura y ni a la Fundación Municipal de Deportes. En estas dos últimas entidades, sí que se han tramitado devoluciones por importe de 4.523,16 € (FMC) y de 680,18 € (FMD).
- En cuanto a las modificaciones de los Planes Anuales Operativos: a lo largo del año 2018, se han aprobado 10 decretos de modificación, lo que pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo unas previsiones más realistas cuando se aprueban los diferentes Planes Anuales Operativos, con la finalidad de reducir el volumen de modificaciones realizadas.
- En cuanto a diversos aspectos normativos y de control:
  - Se pone de manifiesto, como ya se ha hecho desde la Intervención Municipal en otras ocasiones, la necesidad de modificar el Reglamento Municipal de Subvenciones para adaptarlo a las nuevas exigencias legales.
  - o El importe de subvenciones directas concedidas supone un 73,87%, porcentaje muy elevado que debe reducirse en los años sucesivos, tal y como ya se ha puesto de manifiesto por la Intervención Municipal en diversas ocasiones. Tanto la Ley General de Subvenciones, como el Reglamento que la desarrolla, determinan que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es el de concurrencia competitiva, dejándose el de concesión directa como un mecanismo de carácter excepcional.

En Valladolid, a 21 de mayo de 2020 LA TÉCNICO DE INTERVENCIÓN (Fdo. Electrónicamente) Carolina Talegón Lorenzo

CONFORME, EL INTERVENTOR, (Fdo. Electrónicamente) Rafael Salgado Gimeno